



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 10 de mayo de 1990- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico de la Justicia Nacional, doctor JORGE JOSE MARTINI del Cuerpo Médico Forense, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y la ley 18464 modificada por la Ley 22.940 (T.O. Dec.2700/83) hasta tanto la Caja Nacional para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archive-

se.-

José Luis Beroncio

Manuel Saragna

SECRETARÍA
DE LA JUSTICIA
DE LA NACION

SECRETARÍA
DE LA JUSTICIA
DE LA NACION

SECRETARÍA
DE LA JUSTICIA
DE LA NACION